

SEÑORES:

SAN JUAN DE PASTO. SEPTIEMBRE 13 DE 2.019.

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR.SAS. NIT. 900880846 3.

SAN JUAN DE PASTO.N.

**REFERENCIA: AFECTACION CONJUNTO CERRADO ARCO IRIS.**

VEREDA: PILCUAN.

MUNICIPIO: ILES

DEPARTAMENTO: NARIÑO-:

**PROPIETARIO: VARIOS CONJUNTO CERRADO ARCO IRIS.**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Rad.carc: R-02-2019091602946  
Fecha: 18/09/2019 07:58:54 a. m.  
Usuario: nfo  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 2 FOLIOS

Atento y cordial saludo:

En oficio de MARZO 13 de 2.019, dimos a conocer ante Ustedes las diferentes afectaciones causadas por La CONCESIONARIA VIAL DEL SUR, más que todo a lo relacionado en el PUNTO Numerales del 1 al 4, en el sentido de que antes de iniciar cualquier tipo de obra, se agoten los siguientes puntos:

1. Se informe clara y oportunamente y en forma precisa a los propietarios del conjunto cerrado en asamblea general los alcances del proyecto y sus afectaciones: NO SE HA INFORMADO CLARAMENTE, NO SE HAN HECHO REUNIONES DE INFORMACION.

2. Se ELABOREN LAS ACTAS DE VECINDAD, tal como se exige en la normatividad de las obras del Estado, ya que muchas de las viviendas contiguas a la obra y las otras del conjunto están siendo afectadas por el continuo tráfico de maquinaria pesada, la gran cantidad de polvo proveniente del transporte y las volquetas que transportan material de préstamo con volcos sin cubrimiento, incumpliendo las normas ambientales, además que no están cumpliendo con la humectación de las vías para evitar las densas nubes de polvo, que afectan directamente a nuestra vecindad. Además de la afectación que podemos tener por posibles daños que se puede causar a las tuberías del acueducto que abastece de agua el conjunto cerrado. Hecho que ponemos en conociendo de Ustedes, como constancia de la no elaboración de las actas de vecindad.

3. Se envié una comisión evaluadora de los daños sufridos por la intervención de la vía veredal, recordándoles que el sitio intervenido es de uso recreacional, cuyo objeto es brindar tranquilidad y descanso a los habitantes del conjunto, lo que se ha visto perturbado con el trabajo nocturno, el tránsito de personas ajenas al conjunto durante la noche, lo que puede incrementar la inseguridad de la zona.

Este punto se agrava aún más con la NO AUTORIZADA por parte de los propietarios del Conjunto de la demolición del muro y malla de cerramiento en el sector suroccidental de la

vía carretable, dejando al CONJUNTO CERRADO ARCO IRIS, inseguro y desprotegido en este sector lo que vulnera la seguridad del conjunto en general

Sepan Ustedes Señores de la Concesionaria que esto constituye una grave falta penal, la cual parece que no es la primera vez que la cometen de acuerdo a informaciones del sector, y que se trata de **DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA**, querella que estaremos instalando ante las autoridades respectivas, **HACIÉNDOLES A USTEDES RESPONSABLES** de los daños materiales y los **INSUCESOS CAUSADOS POR** la afectación de la **PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO** en nuestro conjunto., ya que no han tomado las medidas necesarias para garantizar la seguridad de nuestras viviendas por haber demolido el cerramiento que es propiedad de los usuarios del CONJUNTO CERRADO ARCO IRIS., sin el consentimiento de los moradores del conjunto.

De igual manera ya ante la inminente visita de funcionarios del Gobierno Central, y Director de la ANI, junto con el gremio parlamentario de Nariño, estaremos planteando el caos social generado en esta zona por la forma unilateral en que se han hecho las negociaciones prediales, con avalúos fuera de contexto y valor, generando descontento social, desplazamientos de gente humilde, generado por la intransigencia de algunos funcionarios, **ACTITUD** que ha repercutido y de la que somos testigos, para que el Cabildo de IpiALES, no llegue a ninguna negociación con Ustedes, y se haya puesto en riesgo el tramo San Juan IpiALES.

De todas maneras, nuestra disposición es el dialogo, siempre y cuando tengamos interlocución de su parte, pero esperamos que reconsideren su actitud y logremos un mejor acuerdo sin perjudicar a ninguna de las dos partes.

Atentamente:



SONIA DEL CARMEN GRIJALBA MORENO.

JUNTA ADMINISTRADORA CONJUNTO CERRADO ARCO IRIS.PILCUAN.

CC.No. 37.000.748

CELULAR: 3164982259

CALLE 15 No. 7-77.IPIALES-NARIÑO.